



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

2282

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Algaida

El Pleno del Ayuntamiento de Algaida, en sesión celebrada en fecha 4 de marzo de 2026, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Algaida.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 49, 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), este reglamento aprobado se somete a un período de información pública mediante la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante este plazo el reglamento podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y también estará a disposición de los mismos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado.

Algaida, en la fecha de la firma electrónica (5 de marzo de 2026)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

